TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :

060001877900165BOG202601070918424

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 3.162.640,00	COP 10.000,00	COP 602.802,00	COP 3.775.442,00	06/02/2026

INTERMEDIARIOS :
MULTIASEGURADORES DE COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 600521

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16
CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.	
NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES EN SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS MAS SEGÚN MODIFICATORIO No 09 AL AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 22001449 H4 DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN IGUALES Y VIGENTES

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA : DEL 20/01/2023 AL 15/07/2026.-

---

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACLARACION SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO No 8 DE LA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SEGÚN MODIFICATORIO No 7 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EL MODIFICATORIO No 6 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL MODIFICATORIO No. 05
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL MODIFICATORIO No. 04
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL MODIFICATORIO No. 03
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL MODIFICATORIO No. 02 DE FECHA 15/04/2024
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DE RCE.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION A PARTIR DE 15/10/2023, NUEVA FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 22001449 H4 DE 2022 SERA EL 14/07/2025
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA ACTUALIZA LA VIGENCIA SEGUN SUSPENSION No. 2 FIRMADO EL 29/09/2023

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16
CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.	
NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

CARATULA

CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS)".

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CON NIT 901.667.908-3, CONFORMADO POR:
REDES Y EDIFICACIONES S.A. PARTICIPACION 50%
JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO PARTICIPACION 5%
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SCINGCON PARTICIPACION 45%

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

ASEGURADO ADICIONAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL "AEROCIVIL" NIT 899.999.059-3

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL "AEROCIVIL" NIT 899.999.059-3

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL "AEROCIVIL" NIT 899.999.059-3 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL "AEROCIVIL" NIT 899.999.059-3 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTAS PARA RCE:
*Se excluye cualquier lesión, daño, perdida o perjuicio derivado del uso de hangares, aeronaves, pistas, carreteo de aeronaves, servicios en tierra, abastecimiento de combustible, reparación y/o mantenimiento de aeronaves.
*Se excluye cualquier lesión, daño perdida o perjuicio derivado de la operación de los aeropuertos, así como cualquier evento que tenga cobertura por un seguro Ariel.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16
CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.	
NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

CARATULA

*Se excluyen cualquier lesión, daño, perdida o perjuicio causado a los pasajeros y tripulación mientras abordan, están abordo o descienden de las aeronaves.
*Se excluyen cualquier lesión, daño, perdida o perjuicio causado por el consumo de Alimentos dentro de las Instalaciones de los Aeropuertos o cualquiera de los predios asegurados por la presente póliza.
*Se excluye cualquier reclamación relacionada con la pérdida o daño de equipaje y/o efectos personales.
*Daños producidos después de la terminación y entrega total o parcial de las obras a cargo del asegurado

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 1.963.203.336,10
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16
CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.	
NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

CARATULA

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16
CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.	
NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

CARATULA

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.963.203.336,10
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.963.203.336,10

** GASTOS MEDICOS:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.963.203.336,10
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 10.000.000

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.963.203.336,10
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.963.203.336,10

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.963.203.336,10
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.963.203.336,10

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.963.203.336,10
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.963.203.336,10

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16
CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.	
NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 19.632.033,36

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 19.632.033,36.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 19.632.033,36

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 19.632.033,36

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16
CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.	
NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

GASTOS MÉDICOS:

BERKLEY INDEMNIZARÁ HASTA EL SUBLÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, PARA LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS PARA ESTABILIZAR AL TERCERO (SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA, DE HOSPITAL, DE ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS), COMO CONSECUENCIA DE LESIONES PERSONALES CAUSADAS A TERCEROS (DISTINTOS A EMPLEADOS DEL ASEGURADO) DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO ESPECÍFICAMENTE INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

LOS PAGOS QUE POR DICHO CONCEPTO SE REALICEN NO REQUIEREN QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD, Y EN NINGÚN CASO PUEDEN SER INTERPRETADOS COMO ACEPTACIÓN TÁCITA DE RESPONSABILIDAD. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil a cargo del asegurado como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte causados a los terceros que le sean imputables al asegurado, por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Incluye la responsabilidad civil solidaria que recae sobre el asegurado por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

El presente amparo operará en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que deba tener el asegurado. En caso de no tenerlas suscritas, la cobertura opera en exceso de acuerdo con lo definido en las condiciones particulares.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16
CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.	
NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

CARATULA

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1 Se excluye la cobertura de patronal.
1.2. Se excluye la responsabilidad civil cruzada entre contratistas y/o subcontratistas.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios que deba pagar el asegurado debido a la responsabilidad civil que le sea imputable por los accidentes de trabajo que sufran los trabajadores a su servicio en el desarrollo de actividades asignadas a ellos con ocasión de la ejecución del contrato.

El presente amparo operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código del trabajo o en el régimen propio de la seguridad social.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas o pandémicas.
2.2. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.
1.3. Daños materiales a bienes propiedad de los trabajadores.
1.4. Se excluyen a los contratistas y subcontratistas.
1.5. Prestaciones en dinero pagadas por el sistema de riesgos laborales.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16
CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.	
NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades especificadas en la carátula o en anexo de esta póliza.

Opera en exceso de la cobertura de RCE de la póliza de automóviles que debe tener contratada y siempre vigente cada vehículo, la cual deberá tener contratado el límite mínimo expresado en la caratula o según lo estipulado en las condiciones particulares.

En caso de lesiones a terceras personas, también se afectará previamente el seguro obligatorio SOAT.

En el evento de que los vehículos no cuenten con alguna de estas pólizas, o que la cobertura bajo las mismas sea inferior al deducible o de que el riesgo no se encuentre amparado, el límite del presente amparo sólo operará en exceso de los límites establecidos anteriormente.

Para efectos del presente amparo, se entenderá por vehículos no propios todo automotor de transporte terrestre, que sea tomado por el asegurado en calidad de arrendamiento, usufructo, comodato o a cualquier otro título no traslaticio de dominio y que utilice para el desarrollo normal de las actividades amparadas en la póliza.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Los daños causados por vehículos mientras operen en labores de servicio público.
1.2. Los daños y/o pérdidas a los objetos transportados en los vehículos.
1.3. Los daños causados por los vehículos de los socios, funcionarios o trabajadores al servicio del asegurado.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	Identificación	NIT: 9016679083
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	18779 / 16

Referencia de Pago	0000060018779016
Valor Total a Pagar: $	3.775.442,00
Fecha límite de pago	06/02/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	Identificación	NIT: 9016679083
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	18779 / 16

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060018779016
Valor Total a Pagar: $	3.775.442,00
Fecha límite de pago	06/02/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000060018779016(3902)0000377544200(96)20260206 - BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18779 / 16
CR 19 A 84 14 OF 401 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/01/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/07/2026.	
NIT: 9016679083 Teléf. 4926480	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018779 / 016

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========